



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 577.-

POR LA CUAL SE TRASLADA AL TERCER SECRETARIO JUAN JOSÉ BARUJA BENÍTEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS ECONÓMICOS MULTILATERALES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 28 de julio de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N° 374/2025 del 24 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado del Tercer Secretario Juan José Baruja, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para prestar servicio en la Dirección General de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 26° de la Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores determina que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que por memorándum DM/DGG/N° 108/2025 del 20 de junio de 2025, el Director General de Gabinete solicita el traslado del Tercer Secretario Juan José Baruja, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, contando para el efecto con el visto bueno correspondiente.

Que una adecuada distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar al Tercer Secretario Juan José Baruja Benítez, con cédula de identidad civil número 5.190.952, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, dependiente del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración, para prestar servicio en la Dirección General de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____